



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, **19** DIC 2002

CIRCULAR D.R. Nº: **68**

SEÑORAS/ES ENCARGADAS/OS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

REF: Impuesto de Sellos

Me dirijo a Uds., con el fin de informarles, que de acuerdo a la comunicación recibida de la Dirección General de Rentas, el vencimiento para los agentes de percepción del Impuesto de Sellos previsto para el día 23/12/02, fue prorrogado hasta el jueves 26-12-02.

Saludo a Uds. atentamente.-

D.N.R. N.P.A. Y.C.F.
m.l.a.
<i>Ce</i>

[Firma]
Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas